

Escaneado
13-09-07
ams
\$ 1,00



28063

OK
OK

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

Yo, Carlos Manuel Suárez Jaramillo, Gerente General de la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA LTDA, conforme consta del nombramiento que adjunto, por tanto su representante legal, a usted respetuosamente manifiesto:

Acompaño una copia notarial debidamente certificada de la escritura de transferencia y cesión de participaciones entre Jaime Raúl Yépez y otros a favor de Juan Carlos Suárez Pastor y Otros.

A fin de que se proceda a efectuar el respectivo cambio de socios de la mencionada compañía en los archivos de su dependencia.

Solicito a la vez se me confiera listado de los socios de la compañía para la cual represento.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial número 3178 del Palacio de Justicia

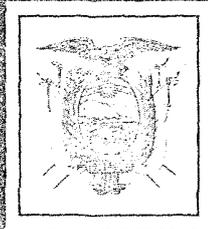
Firmo con mi Abogado Patrocinador

Dr. Fernando Villacis M.
ABOGADO
MAT. 8180 C.A.Q.

Atentamente

SR. CARLOS MANUEL SUÁREZ JARAMILLO
180080734-7

Cesión registrada en el sistema
13/09/2007
Adjunto a mí misma.



NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

Copia: _____

De La Escritura De: TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada Por: JAIRO RAUL YEPEZ YEPEZ Y OTROS

A Favor De: CARLOS SUAREZ PASTOR Y OTROS

El: _____ de abril del 2007

Parroquia: _____

Cuanto: _____ ind



Quito, a _____ de _____ del 200 _____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro

Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 2 900-775

E-mail: notaria6@uito.satnet.net

QUITO - ECUADOR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1

2



6

TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

8

QUE OTORGA: JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ Y OTROS

9

10

A FAVOR DE: JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR Y OTROS

11

12

CUANTIA: Ind.

13

14

COPIAS:

15

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

16

veinte y tres de abril del dos mil siete, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor

17

Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una

18

parte en calidad de vendedores cedentes los señores JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ casado

19

con la señora SONIA ZOILA TORRES RAMÍREZ, el señor RAUL FERNANDO YEPEZ

20

TORRES soltero, y el señor JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES, soltero; y, por otra parte los

21

señores JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR soltero; y los conyuges CARLOS MANUEL

22

SUAREZ JARAMILLO, y la señora NIDIA JANETH PASTOR VARGAS en su calidad

23

de compradores cada uno por sus propios y correspondientes derechos, ecuatorianos,

24

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse,

25

a quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión de

26

Participaciones, que se contiene en la siguiente minuta: Señor Notario.-En su registro de

27

Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las

28

siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

1 presente escritura por una parte en calidad de vendedores cedentes los señores JAIME
2 RAUL YEPEZ YEPEZ casado con la señora SONIA ZOILA TORRES RAMÍREZ, el
3 señor RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES soltero, y el señor JOSÉ DAVID YEPEZ
4 TORRES, soltero; y, por otra parte los señores JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR;
5 CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO, y la señora NIDIA JANETH PASTOR
6 VARGAS en su calidad de compradores cada uno por sus propios y correspondientes
7 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
8 para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
9 otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
10 Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente aprobada por la por la
11 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y siete punto uno
12 punto uno punto veinte y cinco sesenta y dos, de dieciséis de octubre de mil novecientos
13 noventa y siete, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil
14 novecientos noventa y siete los señores Gustavo Reinaldo Ochoa Armas, José Atanasio
15 Ochoa Armas y Gustavo Renato Ochoa Albuja, constituyen una compañía de
16 Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Seguridad Privada
17 "ASOSEGURIDAD Compañía Limitada" con un capital social aprobado de dos millones
18 de sucres y cuyos socios lo tenían distribuido en la forma como se determina en dicho
19 instrumento; b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil
20 dos, ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrito
21 en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril del dos mil dos, los socios Gustavo
22 Reinaldo Ochoa Armas, José Atanasio Ochoa Armas y Gustavo Renato Ochoa Albuja
23 constituidos el cien por ciento del capital social resolvieron por unanimidad transferir las
24 participaciones sociales de la compañía en su totalidad al mejor postor, con todo el
25 mobiliario, bienes, enseres, pertenecientes a ASOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA,
26 c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dos, ante el
27 Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrito en el
28 Registro Mercantil el siete de agosto del dos mil dos, los socios Luis Cayetano Castro

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 Hernández, Coronel en retiro Gonzalo Antonio Armendáriz Paredes y Luis Fernando
2 Peralta constituidos el cien por ciento del capital social resolvieron por unanimidad
3 transferir las participaciones sociales de la compañía en su totalidad al mejor postor, con
4 todo el mobiliario, bienes, enseres, pertenecientes a ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA
5 LIMITADA, d) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil
6 dos, y escritura pública rectificatoria otorgada el ante el Notario Décimo Sexto, Doctor
7 Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veintidós de
8 septiembre del dos mil cuatro, los socios Teniente en Servicio Pasivo Jaime Raúl Yépez
9 Yépez, Jaime Fernando Freile Navarro, Roberto Mauricio Monrroy Aguirre constituidos el
10 cien por ciento del capital social resolvieron por unanimidad realizar las reformas
11 estatutarias de acuerdo a lo detallado en dicho instrumento; e) Mediante escritura pública
12 otorgada el treinta de enero del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Tercero, Doctor
13 Nelson Prado, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el trece de abril del dos mil
14 siete, los socios Jaime Raúl Yépez Yépez, Roberto Mauricio Monrroy Aguirre y Jaime
15 Fernando Freile Navarro constituidos el cien por ciento del capital social resolvieron por
16 unanimidad transferir el cincuenta por ciento las participaciones sociales de la compañía en
17 su totalidad al mejor postor, con todo el mobiliario, bienes, enseres, pertenecientes a
18 ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, f) Mediante acta de Junta General
19 Extraordinaria de socios celebrada el día lunes dieciséis de abril del dos mil siete, cuya
20 copia del acta se anexa como habilitante, los socios Teniente en Servicio Pasivo Jaime
21 Raúl Yépez Yépez, Raúl Fernando Yépez Torres y José David Yépez Torres, deciden por
22 unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de socios al amparo de lo dispuesto
23 en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De igual manera, por
24 unanimidad los socios elaboran y aprueban el siguiente orden del día de la Junta.- Punto
25 uno Cesión de participaciones.- Para el efecto se le concede la palabra al señor RAUL
26 FERNANDO YEPEZ TORRES quien pone en consideración de los socios presentes su
27 deseo de vender el total de las participaciones que le corresponden dentro de la compañía
28 que son de mil (1.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al VEINTE Y

1 CINCO POR CIENTO (25 %) del capital social, toma la palabra el señor JOSÉ DAVID
2 YEPEZ TORRES quien dice no estar interesado en adquirir las participaciones puestas en
3 venta y por el contrario pone a disposición de los socios presentes la venta de las
4 participaciones que le corresponden dentro de la compañía que son mil (1.000)
5 participaciones de un dólar cada uno equivalente al VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25
6 %) del capital social; posteriormente toma la palabra el señor JAIME RAUL YEPEZ
7 YEPEZ propietario de dos mil (2.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al
8 CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del capital social, quien manifiesta que no desea
9 adquirir las participaciones de la compañía puestas en venta, manifestando que ya
10 consultado con su señora esposa la señora SONIA ZOILA TORRES RAMÍREZ,
11 conjuntamente han acordado también poner en venta el total de las participaciones, y
12 propone como posibles compradores a los señores CARLOS MANUEL SUAREZ, JUAN
13 CARLOS SUAREZ PASTOR y la señora NIDIA JANETH PASTOR VARGAS;
14 manifestando que son de su agrado y que tiene ninguna objeción en que ellos sean los
15 compradores; toma la palabra el señor RAUL FERNANDO YEPEZ quien manifiesta que
16 los posibles compradores gozan de su aceptación y no opone ninguna objeción,
17 posteriormente toma la palabra el señor JOSE DAVID YEPEZ TORRES quien igualmente
18 manifiesta que los posibles compradores gozan de su aceptación y no opone ninguna
19 objeción. Una vez discutido los términos de dicha propuesta, la Junta General de Socios,
20 por decisión unánime acuerda y resuelve autorizar la venta de las participaciones de
21 conformidad con lo que a continuación se detalla: el SEÑOR JAIME RAUL YEPEZ
22 YEPEZ con sus dos mil (2.000) participaciones, de un dólar cada una, que corresponde al
23 cincuenta por ciento (50 %) del capital social de la compañía: cede y transfiere en perpetua
24 enajenación dos mil (2.000) participaciones equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del
25 capital social de la compañía a favor del SEÑOR JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR
26 portador de la cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres ocho dos cero nueve seis cinco;
27 el SEÑOR RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES de sus mil (1.000) participaciones de un
28 dólar cada una, equivalentes al veinte y cinco (25 %) del capital social de la compañía,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 cede y transfiere en perpetua enajenación mil (1.000) participaciones de un dólar cada una
2 equivalentes al veinte y cinco (25 %) del capital social de la compañía a favor del SEÑOR
3 CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO portador de la cédula de ciudadanía No. Uno
4 ocho cero cero ocho cero siete tres cuatro siete; el SEÑOR JOSÉ DAVID YEPEZ
5 TORRES de sus mil (1.000) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al veinte y
6 cinco (25 %) del capital social de la compañía, cede y transfiere en perpetua enajenación
7 mil (1.000) participaciones de un dólar cada una equivalentes al veinte y cinco (25 %) del
8 capital social de la compañía a favor de la SEÑORA NIDIA JANETH PASTOR
9 VARGAS portadora de la cédula de ciudadanía No. uno siete cero cuatro ocho cero ocho
10 ocho dos uno, por lo que la Junta General de Socios autoriza la venta de las participaciones
11 anteriormente señaladas.

CUADRO DE PARTICIPACIONES EN VENTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA

NOMBRES DEL PARTICIP.	PARTICIP.	V/U.	%	NOMBRE NUEVO	%	
SOCIOS CEDENTES		C/PART.		SOCIO		
JAIME R. YEPEZ Y.	2.000	USD 1,00	50 %	JUAN C. SUAREZ P.	50 %	2.000
RAUL F. YEPEZ T.	1.000	USD 1,00	25 %	CARLOS M. SUAREZ J.	25 %	1.000
JOSE D. YEPEZ T.	1.000	USD 1,00	15 %	NIDIA J. PASTOR V.	25 %	1.000
TOTAL	4.000		100 %			4.000

NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR / UNITARIO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR	2.000	USD. 1,00	50 %
CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO	1.000	USD. 1,00	25 %
NIDIA JANETH PASTOR VARGAS	1.000	USD. 1,00	25 %
TOTAL	4.000		100 %

35 TERCERA.- El justo precio pactado por las partes por la transacción y
36 negociación es el de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 4.000), que los
37 cesantinos compradores: SEÑORES JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR, CARLOS
38 MANUEL SUAREZ JARAMILLO Y LA SEÑORA NIDIA JANETH PASTOR
39 VARGAS, pagan a los cedentes, vendedores señores: Jaime Raúl Yépez Yépez, Raúl
40 Fernando Yépez Torres y José David Yépez Torres, a la suscripción del presente
41 instrumento en dinero efectivo y de curso legal, quienes reciben a entera satisfacción,
42 renunciando las partes a cualquier reclamo posterior por este concepto. CUARTA.- Los

1 nuevos socios de la Compañía de Seguridad Privada ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA
2 LIMITADA manifiestan que el capital social de la compañía quedará conformada atento a
3 lo dispuesto en la cláusula tercera de este instrumento siendo las participaciones
4 acumulativas e indivisibles y no podrán ser presentadas en títulos negociables, por lo que,
5 se conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su
6 carácter de no negociable y en número de participaciones que por su aporte le corresponde
7 todo esto, atento a la Ley de Compañías. QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL
8 SOCIAL Y CUADRO DE APORTACIONES.- Atento al pago efectuado el próximo
9 cuadro de participaciones quedará conformado de la siguiente manera:

10
11 CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
12 ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA

13
14
15
16
17
18
19
20
21

NOMBRE PORCENTAJE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACIÓN USD.	TOTAL USD.	
JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR	2.000	USD. 1,00	2.000	50 %
CARLOSMANUEL SUAREZ JARAMILLO	1.000	USD. 1,00	1.000	25 %
NIDIA JANETH PASTOR VARGAS	<u>1.000</u>	USD. 1,00	<u>1.000</u>	<u>25 %</u>
TOTAL	4.000		4.000	100 %

22 Cuadro de participaciones que registrá una vez que se haya inscrito el presente instrumento
23 en el Registro Mercantil. SEXTA.- SANEAMIENTO.- Los cedentes vendedores: JAIME
24 RAUL YEPEZ YEPEZ, RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES Y JOSÉ DAVID YEPEZ
25 TORRES, dejan saneados todas las obligaciones relativas a tributos tales como: Patente,
26 declaración de Uno punto cinco por mil, Registro Único de Contribuyentes, Impuesto a la
27 Renta, Impuesto del Valor Agregado, Tributos a la Superintendencia de Compañías,
28 aportes al Instituto de Seguridad Social, Fondos de Reserva al Instituto de Seguridad Social
29 del personal que se halla a cargo de la compañía hasta la fecha indicada anteriormente, es
30 decir a la suscripción del presente instrumento; se deja constancia que de existir prestación
31 de servicio pendientes hasta ahora se procederá a la entrega – recepción de cualquier
32 contrato de prestación de servicios que esté vigente por parte de la Compañía de Seguridad
33 Privada ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, con instituciones públicas,
34 semipúblicas y/o privadas, debiendo aclarar que respectò del personal de guardias privados
35 en virtud de que éstos tienen suscriptos contratos individuales de trabajo, los cesionarios
36 compradores quedan en facultad de renovarlos o darlos por terminados, en cuyo caso los

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 derechos de los que se creyeren serán reclamados a los cedentes vendedores. SEPTIMA.-
2 Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente se practicará en el libro de
3 participaciones de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD COMPAÑÍA
4 LIMITADA, la inscripción de la transferencia de las participaciones constante en la
5 presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos, y se extenderán los
6 nuevos certificados de los precitados cesionarios, de conformidad con lo dispuesto en la
7 Ley. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
8 del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que va
9 suscrita y firmada por el Dr. Germánico Avila Acosta, con matricula profesional número
10 seis cero cero cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan
11 y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el
12 Notario a los comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual
13 doy fe.-

14
15
16
17 JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ
18 170636255-3

19
20
21 DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
22 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
23 07081977-0

24
25 RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES
26 171584160-5

27
28 JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES
172093361-1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

Juan Carlos Suarez Pastor
 JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR
 171382096-5

~~*Carlos Manuel Suarez Jaramillo*~~
 CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO
 180080734-7

~~*Nidia Janeth Pastor Vargas*~~
 NIDIA JANETH PASTOR VARGAS
 170480882-1

Hector Vallejo Espinoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEBULA GS CIUDADANIA No. 170636255-8

YEPEZ JATHE RAUL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 ABRIL 1960
01-0155-04259 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 0760

EQUATORIANA***** V4444V4442

CASADO SONIA ZOILA TORRES RAMIREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LITO YEPEZ
LISTA MARIA YEPEZ
QUITO 01/10/2004
01/10/2015
REN 1226507

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 070178797-2

TORRES RAMIREZ SONIA ZOILA
21 SEPTIEMBRE 1963
EL ORD/SANTA ROSA/SANTA RO
01-062-007
EL ORD/SANTA ROSA
SANTA ROSA 43

EQUATORIANA***** E3333E3322

CASADO JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
LORENZO TORRES
ROBERTA RAMIREZ
QUITO 27-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1673518

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 172093361-1

YEPEZ TORRES JOSE DAVID I
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
04 DICIEMBRE 1988
01-0204-00607 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 01989

EQUATORIANA***** V4444V4442

SOLTERO ESTUDIANTE
JAIME RAUL YEPEZ
SONIA ZOILA TORRES
QUITO 22/01/2007
22/01/2019
REN 2284123

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 172093361-1

YEPEZ TORRES RAUL FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
04 DICIEMBRE 1988
01-0204-00607 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 01989

EQUATORIANA***** V4444V4442

SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAIME RAUL YEPEZ
SONIA ZOILA TORRES
QUITO 22/01/2007
22/01/2019
REN 2284123

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

172-0361 0701787970
 NUMERO CEDULA
TORRES RAMIREZ SONIA ZOILA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

050-0347 1706362553
 NUMERO CEDULA
YEPEZ YEPEZ JAIME RAUL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

077-0101 1720933611
 NUMERO CEDULA
YEPEZ TORRES JOSE DAVID

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

026-0347 1715841605
 NUMERO CEDULA
YEPEZ TORRES RAUL FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

256-0035 1800807347
 NUMERO CEDULA
SUAREZ JARAMILLO CARLOS MANUEL

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 150081724-7

CIUDAD PASTOR VARGAS NIDIA JANET

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

10 ABRIL 1955

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 001-1 00265 00626 EF

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1950



[Signature]

EQUATORIANA***** V4243V2422

CASADA NIDIA JANET PASTOR VARGAS

CIUDAD PASTOR VARGAS

LA MATRIZ

CIUDAD PASTOR VARGAS

QUITO 13/02/2003

REN 0477029



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170480882-1

PASTOR VARGAS NIDIA JANET

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

10 ABRIL 1955

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 001-1 00265 00626 EF

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1955



[Signature]

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS PASTOR

BEATRIZ VARGAS

QUITO 29/12/2004

29/12/2015

REN 1389009



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171382096-5

SUAREZ PASTOR JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

14 FEBRERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 001-1 00444 00004 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1984



[Signature]

EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS MANUEL SUAREZ J

NIDIA JANET PASTOR VARGAS

QUITO 23/08/2005

23/08/2017

REN 1576819



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SERVICIO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
14 DE ABRIL DE 2007

15-0303 13820965

NUMERO CEDULA

SUAREZ PASTOR JUAN CARLOS

PICHINCHA CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SERVICIO DE VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2005

37-266 1704808821

NUMERO CEDULA

PASTOR VARGAS NIDIA JANET

PICHINCHA CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRIDENTE DE LA JUNTA





COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

ASOSEGURIDAD

SEGURIDAD TOTAL

ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 16 DE ABRIL DEL 2007.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a las 15:00 horas del día de hoy lunes dieciséis de abril del 2007, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Luis Barberis E4-44, entre Av. Amazonas e Isla Isabela, segundo piso departamento A1, de la Parroquia El Batán de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía de Seguridad Privada "ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.", los señores JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ, casado con la señora SONIA ZOILA TORRES RAMÍREZ portadora de la cédula de ciudadanía 070178797-0, RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES, soltero, y JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES, soltero, quienes integran la totalidad del capital pagado, de conformidad con el siguiente detalle: JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ, dos mil (2.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al 50 % del capital social, RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES mil (1.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al 25 % del capital social, JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES mil (1.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al 25 % del capital social, que dan un total de 4.000 participaciones suscritas y pagadas, los cuales representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de las escrituras públicas que se exhiben. Consecuentemente los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en la forma arriba detallada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad los socios elaboran y aprueban el orden del día de la Junta, que contienen como único punto la cesión de participaciones de la compañía.

Preside la presente Junta General Universal de Socios el señor Jaime Raúl Yépez Yépez, en su calidad de Secretario y Gerente General de la compañía, de forma inmediata se toma lista de los socios concurrentes, el capital pagado que representan, el número de votos a que tienen derecho cada socio y agregue la documentación habilitante pertinente, dejando constancia respectiva de acuerdo a la Ley, seguidamente se pasa a tratar el orden del día.

PUNTO UNO: CESION DE PARTICIPACIONES.- Para el efecto se le concede la palabra al señor RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES quien pone en consideración de los socios presentes su deseo de vender el total de las participaciones que le corresponden dentro de la compañía que son de mil (1.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al 25 % del capital social, toma la palabra el señor JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES quien dice no estar interesado en adquirir las participaciones puestas en venta y por el contrario

pone a disposición de los socios presentes la venta de las participaciones que le corresponden dentro de la compañía que son mil (1.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al 25 % del capital social; posteriormente toma la palabra el señor JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ propietario de dos mil (2.000) participaciones de un dólar cada uno equivalente al 50 % del capital social, quien manifiesta que no desea adquirir las participaciones de la compañía puestas en venta, manifestando que ya consultado con su señora esposa la señora SONIA ZOILA TORRES RAMÍREZ, conjuntamente han acordado también poner en venta el total de las participaciones, y propone como posibles compradores los señores CARLOS MANUEL SUAREZ, JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR y la señora NIDIA JANETH PASTOR VARGAS, manifestando que son de su agrado y que no tiene ninguna objeción en que ellos sean los compradores; toma la palabra el señor RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES quien manifiesta que los posibles compradores gozan de su aceptación y no opone ninguna objeción, posteriormente toma la palabra el señor JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES quien igualmente manifiesta que los posibles compradores gozan de su aceptación y no opone ninguna objeción.

Una vez discutido los términos y condiciones de dicha propuesta, la Junta General de Socios, por decisión unánime acuerda y resuelve autorizar la venta total de las participaciones de conformidad con lo que a continuación se detalla: el señor JAIME RAUL YEPEZ YEPEZ con sus dos mil (2.000) participaciones, de un dólar cada una, que corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del capital social de la compañía cede y transfiere en perpetua enajenación dos mil (2.000) participaciones equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del capital social de la compañía a favor del SEÑOR JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR portador de cédula de ciudadanía No. 171382096-5; el SEÑOR RAUL FERNANDO YEPEZ TORRES con sus mil (1.000) participaciones, de un dólar cada una, que corresponde al veinte y cinco por ciento (25 %) del capital social de la compañía; cede y transfiere en perpetua enajenación mil (1.000) participaciones equivalentes al veinte y cinco por ciento (25 %) del capital social de la compañía a favor del SEÑOR CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO portador de la cédula de ciudadanía No. 180080734-7; el SEÑOR JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES de sus mil (1.000) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al veinte y cinco (25 %) del capital social de la compañía, cede y transfiere en perpetua enajenación mil (1.000) participaciones de un dólar cada una equivalentes al veinte y cinco (25 %) del capital social de la compañía a favor de la SEÑORA NIDIA JANETH PASTOR VARGAS portadora de la cédula de ciudadanía No.170480882-1, por lo que la Junta General de Socios autoriza la venta de las participaciones anteriormente señaladas.

**CUADRO DE PARTICIPACIONES EN VENTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
SEGURO VIDA Y SEGURIDAD PRIVADA A SOSEGURIDAD COMPANIA LIMITADA**

NOMBRES DEL SOCIOS CEDENTE	PARTICIP.	V AL. C/PART.	%	NOMBRE NUEVO SOCIO	%	PARTICIP.
JAIME R. YEPEZ Y.	2.000	USD:1,00	50 %	JUAN C. SUAREZ P.	50 %	2.000
RAUL F. YEPEZ T.	1.000	USD 1,00	25 %	CARLOS M. SUAREZ J.	25 %	1.000
JOSÉ D. YEPEZ T.	1.000	USD. 1,00	25 %	NIDIA J. PASTOR V.	25 %	1.000
TOTAL	2.000		100 %		100 %	2.000





COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD SEGURIDAD TOTAL

NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD COMPANÍA LIMITADA

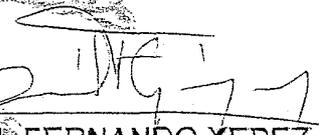
NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR / UNITARIO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR	2.000	USD. 1,00	50 %
CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO	1.000	USD. 1,00	25 %
NICIA JANETH PASTOR VARGAS	1.000	USD. 1,00	25 %
TOTAL	4.000		100 %

Siendo las 15:50 horas, tratado el único punto del día de la Junta General Universal de Socios y no habiendo otro asunto, se concede un para redactar y elaborar el Acta.

Se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es con el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por la Junta en forma unanime.

De acuerdo con lo que dispone la Ley la presente Acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Termina la sesión a las 16:25 horas.

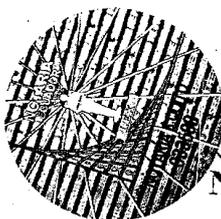

INTE. (S.P.) JAIME RAÚL YEPEZ YEPEZ
SECRETARIO


SR. RAÚL FERNANDO YEPEZ TORRES
SOCIO


SR. JOSÉ DAVID YEPEZ TORRES
SOCIO

RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello CONFIERO ESTA
COPIA CERIFICADA, debidamente signada,
sillada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

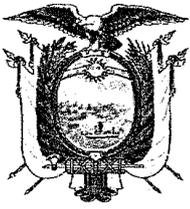
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



A338311


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente escritura de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, tres de julio del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

11 SET. 2007





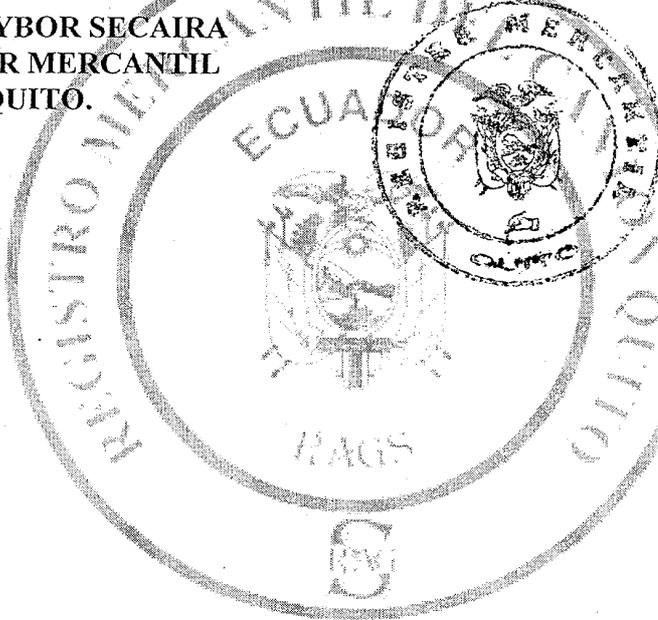
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2760** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs.4359 vta, tomo 129 correspondiente a la “ **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden /contienen/ en el # _____ fojas /folios/ guardan conformidad y equivalencia con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito, _____

